



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIRECCION NACIONAL DE REGISTROS
CIRCULAR DNR No. 007- 2021**



A : *Usuarios de los servicios registrales y público en general.*

De: *Dirección Nacional de Registros (DNR)*

Asunto: *Consulta en línea del estado de las sociedades mercantiles*

Fecha: *12 de Abril 2021*

CIRCULAR INFORMATIVA

CONSIDERANDO

I

Que la Dirección Nacional de Registros como órgano de administración del Sistema Nacional de Registros (SINARE), de conformidad con los artículos 6 numeral 2; 13 numeral 11 y 155 párrafo 4 de la Ley 698, y arto 33 de la Normativa de Funcionamiento del Registro de Beneficiario Final de las Sociedades Mercantiles, está facultada para emitir directrices y circulares con el objeto de ampliar, aclarar o rectificar las disposiciones contenidas en la referida normativa.

II

Que con el objetivo de continuar avanzando en el cumplimiento de los criterios técnicos de la Recomendación 24 "Transparencia y Beneficiario Final de las Personas y Estructuras Jurídicas", se hace necesario facilitar a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, una información relacionada con el estado actual de las sociedades mercantiles, a fin de determinar si estas se encuentran en estado activo o inactivo en el Registro Mercantil correspondiente.

Por todo lo anterior,

Primero:

A los Registradores Públicos del País y público en general, se les informa que conforme a Acuerdo No. 53 del Consejo Nacional de Administración y Carrera Judicial (CNACJ) de fecha 24 de febrero del 2021, se habilitó una consulta en línea que de forma ágil, segura y amigable, permita a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consultar si una sociedad mercantil se



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIRECCION NACIONAL DE REGISTROS
CIRCULAR DNR No. 007- 2021**



encuentra en estado activo o inactivo. Esta consulta es sin costo alguno para el usuario.

Segundo

La consulta de estado activo o inactivo de las sociedades mercantiles en la página web del Registro, no exime a las sociedades mercantiles de la obligación de presentar, cuando así se los requieran las Entidades Públicas o Privadas, el correspondiente Certificado que emiten las Oficinas Registrales de todo el país, el cual está revestido de la legalidad y formalidades establecidas en la Ley de la materia.

Tercero

La consulta del estado de la sociedad mercantil se podrá realizar ingresando a la opción de consulta de la página web: registropublico.gob.ni, digitando los siguientes datos de la sociedad: Número Absoluto Mercantil (NAM), Denominación o Razón Social.

Obteniendo el siguiente resultado:

- 1.- Denominación o Razón Social de la sociedad mercantil
- 2.- Departamento en que se encuentra inscrita
- 3.-Número absoluto mercantil; y,
- 4.-Estado activo o inactivo.

Maritza Halleslevens Centeno
Director Nacional de Registros Públicos

